

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 251/1987

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que la señora Asesora de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Carmen A. LLORENS, presenta su renuncia al cargo a partir del 1° de enero de 1988, a los fines de acogerse a los beneficios de la Ley 2.092, arts. 42 y 62.

II.- Que no existen impedimentos para acceder a la aceptación de dicha dimisión.
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Aceptar a partir del 1° de enero de 1988 la renuncia presentada por la señora Asesora de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. CARMEN A. LLORENS.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.
MAJO - Secretario STJ.**